

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****91****MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 43 de 2016, instados por el procurador don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación del “Banco Pichincha España, Sociedad Anónima”, contra doña María Belén Toro Alonso, en reclamación de 6.772,83 euros, en los que se ha dictado en fecha 29 de junio de 2016, setencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la representación del “Banco Pichincha España, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a María Belén Toro Alonso a que abone a la actora la suma de 6.493,83 euros, más los intereses remuneratorios desde la fecha de cierre de la cuenta; así como al abono de las costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña María Belén Toro Alonso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 22 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.972/18)

